



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL "PROGRAMA
MUJERES JEFAS DE HOGAR 2022"**

DECRETO N° 7976
CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2022.
- 2.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de implementar en la comuna de Chillán Viejo un Programa que apoye a las Mujeres Jefas de Hogar en su independencia económica, a través de talleres de habilitación socio laboral, otorgamiento de fomentos productivos, postulaciones a capacitaciones, giras técnicas, talleres con monitoras, orientación para la postulación de proyectos, conmemoraciones, entrega de información sobre derechos laborales y otros talleres complementarios acorde a las mujeres y sus organizaciones.

b).- De acuerdo al plan de Desarrollo comunal, que contempla en su Área estratégica N°1 Desarrollo Social, el que incluye una política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios, entre ellos las mujeres.

c).- El decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Social denominado Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Chillán Viejo, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Chillán Viejo.

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, k) la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



Objetivos:

- Promover la autonomía de las mujeres a través de un conjunto de herramientas que les permitan el acceso a la oferta pública y de oportunidades
- Desarrollar capacidades y habilidades laborales y personales de las mujeres jefas de hogar, a través de talleres de formación.
- Articular una red de apoyo para mejorar las oportunidades de las mujeres jefas de hogar en la comuna.

Actividades:

- Talleres de Habilitación Socio laboral.
- Talleres complementarios de capacitación y formación en el trabajo para Jefas de Hogar.
- Ceremonias de lanzamiento, encuentros, egresos.
- Participación de mujeres y organizaciones en encuentros comunales, zonales, provinciales y/o regionales.
- Realización de actividades conmemorativas y de esparcimiento a las mujeres con fines promocionales.
- Encuentros evaluativos y giras técnicas.

2.- IMPÚTESE los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Materiales de Oficina	22.04.001	\$200.000
Insumos, repuestos y accesorios computacionales	22.04.009	\$300.000
Servicios de impresión	22.07.002	\$300.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos	22.08.011	\$1.600.000
Otros	22.11.999	\$10.576.000
Programas computacionales	29.07.001	\$250.000
Presupuesto Programa		\$13.226.000

Recursos Humanos: Honorarios

Descripción	Función
1 Coordinador/a	Ejecutar y desarrollar el Programa Jefas de Hogar a través de la Línea Independiente, contratación a través de la cuenta 22.11.999, 50% aporte municipal.
1 Coordinador/a	Ejecutar y desarrollar el Programa Jefas de Hogar a través de la Línea Dependiente, contratación a través de la cuenta 22.11.999, 50% aporte municipal.

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Beneficiarios: Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Chillán Viejo que se integren o pertenezcan a la comuna.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Hernán Calderón Solís
Director DIDECO



Vº Bº Contabilidad



Vº Bº Control

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMD/HOS/RBF/OBS/PMV/mqa

DISTRIBUCION: Alcaldía, Administradora Municipal (AM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Desarrollo Comunitario, Programa Jefas de Hogar.



28 DIC 2021